



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 10 de septiembre	Número 173

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

- Iniciación de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución recurso de alzada. Págs. 3 y 4

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 128/02. Pág. 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 1040/00. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1.
Notificación de embargo de bienes inmuebles. Págs. 5 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 8 y 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Tributos. *Citaciones para ser notificados por comparecencia.* Págs. 10 y 11.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso oposición para cubrir una plaza de Encargado del Servicio de Aguas.* Pág. 12.
Villafranca Montes de Oca. Pág. 12.

- Poza de la Sal. Pág. 12.
- Pampliega. Pág. 13.
- Castrillo de la Reina. Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Vilviestre de Muñó. Pág. 12.
Villamiel de Muñó. Pág. 13.
La Aguilera. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Regumiel de la Sierra. *Subasta de pinos.* Págs. 13 y 14.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Serv. de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Anuncio de Cobranza. Impuesto sobre Actividades Económicas.* Pág. 15.
Villalmanzo. Pág. 15.
Castrillo del Val. Pág. 16.
Aranda de Duero. Pág. 16.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Quintanaentello. Pág. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Unidad de Cooperación y Planes Provinciales. *Corrección de errores.* Pág. 16.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044674332	M. PEREZ	32024081	ARANDA DE DUERO	10-06-2001	901,52		L. 30/1995	002.1

200206819/7011. — 22,27

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044862720	HIDROVIAL, S.A.	A09039264	BURGOS	13-12-2001	150,25		R.D.L. 339/90	061.3
090045278781	R. PECEÑA	13291070	MIRANDA DE EBRO	01-03-2002	90,00		R.D. 13/92	090.1
090044651198	RUIZ Y LORENZO, S.L.	B43323153	REUS	29-04-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de agosto de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de agosto de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200206818/7010. — 23,12

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 226/2002 formulada a don Mikel Oyanguren Puente, con D.N.I. 72.782.387Z, con domicilio en calle Sagastia, 21, de Ezcaray (La Rioja), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 6 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206816/6818. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 508/2002 incoado a don Raúl García Vaquero, con D.N.I. 53.015.897T y domicilio en calle C.J.R. Blq. Sorolla, A5.º D19, de Torrejón de Ardoz (Madrid), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 6 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206817/6819. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 634/2002 incoado a don Alberto González Martínez, con D.N.I. 9.287.813E y domicilio en calle San Antonio de Padua, n.º 3, de Valladolid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 7 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206872/6864. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 611/2002 incoado a don Javier Martínez Ojea, con D.N.I. 72.576.913E y domicilio en calle Zubiaurre, 50-6.º, de Ermua (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 360,6152 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 8 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206910/6883. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 631/2002 incoado a don Santiago José García González, con D.N.I. 44.387.048S y domicilio en calle Guzmán el Bueno, 9-1.º, de Albacete, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 13 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206985/6963. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 480/2002 incoado a don Jesús Rozadas Tellado, con D.N.I. 35.477.264V y domicilio en calle Rua Sargento Solla, 29, de Cea-Villagarcía de Arousa (Pontevedra), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 330,56 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 13 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206986/6964. — 18,03

Habiendo resultado imposible notificar la resolución inadmisibles por extemporánea del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada, expediente 1327/2001, interpuesto por don Luis Vega Garrido, con D.N.I. 7.251.773B, domiciliado en calle Abedules, 88, de San Agustín de Guadalix (Madrid), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de

21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 300,54 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 13 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206987/6965. — 18,03

Habiendo resultado imposible notificar la resolución inadmisibles por extemporánea del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada, expediente 1414/2001, interpuesto por don Ricardo Barbastro Heras, con D.N.I. 7.493.222Y, domiciliado en calle Luna, 7 bajo, de Majadahonda (Madrid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 13 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206988/6966. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución número 150/2002, formulada a don Francisco Javier Barrio Pérez, con D.N.I. 72.698.184Z, con domicilio en calle Taburiente, 39, de Hoyo de Manzanares (Madrid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndose propuesto una multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 9 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206911/6881. — 18,03

Habiendo resultado imposible notificar la resolución inadmisibles por extemporánea del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, o se

halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada, expediente 1274/2001, interpuesto por don Guillermo Manuel Fernández Roadknight, con D.N.I. 23.004.403X, domiciliado en calle República Argentina, 21-1.º, de Valencia, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 300,54 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 9 de agosto de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206912/6882. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0301047/2002.

Procedimiento: Juicio de faltas 128/02.

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 128/02, seguido por una falta «Contra el orden público», se ha acordado citar a don Francisco Mata Gamarra que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de octubre a las 11,20 horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de agosto de 2002. La Secretaria (ilegible).

200207184/7194. — 20,55

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 609/02 dimanante de los autos número 1040/00 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado contra Plastimetall, S.A., e INSS-TGSS se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de julio de 2002. Habiéndose omitido dar traslado a las partes conforme a lo acordado en providencia de fecha 8-7-02 a efectos de que informen sobre la competencia de la petición subsidiaria del súplico de la demanda se acuerda la suspensión de señalamiento de votación y fallo a efectos de que en el plazo de tres días efectúen alegaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, la Secretaria, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Plastimetall, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 22 de julio de 2002. — La Secretaria de Sala (ilegible).

200206956/6931. — 22,84

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/00349-350/2002.

Concepto: IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en la reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Inmoduero, S.L., el expediente incoado a su instancia con el n.º 09/00349-350/2002, por concepto de IVA a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de agosto de 2002. — Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200207027/7005. — 18,27

Número de referencia: 09/00351-352/2002.

Concepto: Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en la reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Inmoduero, S.L., el expediente incoado a su instancia con el n.º 09/00351-352/2002, por concepto de Sociedades a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de agosto de 2002. — Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200207028/7006. — 18,27

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Montoya Carretero, Isaac, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Escobillas, n.º 2 Barrio de Cortes, Burgos, se procedió con fecha 11 de julio de 2002 al

embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 13 de agosto de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, P.D., Valentín Miguel Hidalgo.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13115402-C, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011363542	06 2001/06 2001	0111
09 01 011590884	01 2001/07 2001	0111
09 01 011590985	07 2001/07 2001	0111
09 01 011784177	08 2001/08 2001	0111
09 01 011875723	07 2001/07 2001	0521
Importe del principal	5.177,09 euros.	
Recargos de apremio	1.065,65 euros.	
Costas devengadas	0,00 euros.	
Costas presupuestas	601,00 euros.	
Total débitos	6.843,74 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito ade-

cuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítase certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Montoya Carretero, Isaac.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Vivienda unifamiliar en Barrio de Cortes, calle Escobilla, n.º 42; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Escobilla-Cortes; N.º vía: 42; Cód. Post.: 09193; Cód.-Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 4; Número tomo: 3.780; Número libro: 320; Número folio: 171; Número finca: 24.919.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda unifamiliar en calle Escobilla, n.º 42 Barrio de Cortes en Burgos. Consta de planta de sótano (57,33 m.² útiles), baja (48,36 m.² útiles) y primero (47,11 m.² útiles) y una terraza de 77,46 m.². Linda: frente, calle Escobillas; fondo, zona verde común; izquierda, rampa de acceso a planta de sótano y derecha, vivienda señalada con el n.º 2. Cuota: 10,804%.

Burgos, a 11 de julio de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, P.D., Valentín Miguel Hidalgo.

200207025/7007. — 137,03

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Correia Onofre Souto Rodrigues, Ana Rita, por deudas a la

Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Real, n.º 80, Rioseras (Burgos), se procedió con fecha 3 de julio de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 13 de agosto de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, P.D., Valentín Miguel Hidalgo.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con N.I.E. núm. X2990356B, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 000013734	01 1999/12 1999	0521
09 01 000013835	01 2000/10 2000	0521
Importe del principal	4.016,24 euros	
Recargos de apremio	1.405,68 euros	
Costas devengadas	0,00 euros	
Costas presupuestas	601,01 euros	
Total débitos	6.022,92 euros	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito, adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se la requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndola que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudora: Correia Onofre Souto Rodrigues, Ana Rita.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda merendero en Valle de las Navas de 414,64 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Pecho Majuelos. Código Postal: 09591

Datos registro: Número registro: 2; Número tomo: 3.779; Número libro: 68; Número folio: 140; Número finca: 7.391.

Descripción ampliada: Urbana: Finca formada por agrupación de las fincas 5.799 y 5.800, sobre la que hay una vivienda de semisótano y planta baja y un merendero estable, en calle Pecho Majuelos, s/n., en el municipio de Valle de las Navas. Tiene el terreno una superficie de 1.929 m.2 y construida de 414,64 m.2. Linda: Norte, finca 137-3 propietario masa común; sur, carretera de Monasterio de Rodilla; este, finca 137-3, propiedad masa común; y oeste, finca n.º 138, propiedad de Eutimio Porras Alonso.

Burgos, a 3 de julio de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, P.D., Valentín Miguel Hidalgo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Humberto Cardoso, Rosalía, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida del Cid, n.º 59-10.º, Burgos, se procedió con fecha 5 de mayo de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 13 de agosto de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, P.D., Valentín Miguel Hidalgo.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con N.I.F./C.I.F. n.º 13145643Q (estado civil), y con domicilio en Frías, 2, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 1, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Tomo 3.614, folio 111, finca número 28.810, anotación letras B y C.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011610688	02 2001/05 2001	0111
Expediente número: 09 01 94 00061182.		
Importe del principal	9.084,09 euros.	
Recargos de apremio	3.179,43 euros.	
Costas devengadas	0 euros.	
Costas presupuestas	601,00 euros.	
Total débitos	12.864,52 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 12.864,52 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 12.864,52 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el

plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudora: Humberto Cardoso, Rosalía.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en Avenida del Cid, n.º 19-5.º de Burgos; Tipo de vía: Avenida; Nombre vía: Cid Campeador; N.º vía: 59; Piso: 5; Cód. Post.: 09005; Cód.-Muni.: 09061.

Datos Registro: N.º registro: 1; N.º tomo: 3.614; N.º folio: 111; N.º Finca: 28.810. Letras: B y C.

Burgos, a 1 de julio de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200207024/7008. — 97,06

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Verónica Gil Pascual, con domicilio en Bda. Juan XXIII, n.º 3-6.º 2.ª, 09007 Burgos, solicita autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo Fuentes, en el término municipal de Castrillo del Val (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

El vallado consistirá en un pequeño muro y una malla metálica que se tapaná con una red tupida de color verde.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón, de 20 centímetros de profundidad por 50 centímetros de anchura. Sus dimensiones serán 40 centímetros de anchura y la altura oscilará entre 60 y 70 centímetros. El material que se empleará serán bloques de hormigón.

La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 150 centímetros de altura. Los postes tendrán una separación de 200 a 250 centímetros. A esta malla metálica se la unirá la red de color verde.

Las medidas de los lados de la finca son: 20 metros (lado del camino), 19 metros (lado del arroyo), 16 metros y 23,5 metros (los lados que lindan con otras fincas). Siguiendo las normas que hay establecidas al respecto, el vallado se hará dejando una separación de 5 metros del arroyo y 3 metros del camino (que se restarán de las medidas dadas de la finca que líneas atrás se pueden leer). Con todo ello quedará el perímetro de la valla de 68,5 metros (aproximado).

Habrá una puerta en el lado del camino de 3 m. de anchura.

El vallado se situará en la parcela 974, en término municipal de Castrillo del Val (Burgos), en zona de policía del arroyo Fuentes.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo del Val (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 12195/02 BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206913/7017. — 31,97

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión:

Nota.—

Peticionario: Fortunata Andrés González y Jaime Alvarez Vedia.

Destino del aprovechamiento: Riego de 40,2560 Has.

Caudal de agua solicitado: Caudal 27 l/seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 09.

Término municipal donde radican las obras: Avellanosa de Muñó (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, antes de las 13 horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 6 de agosto de 2002. — El Comisario Aguas, P.A., Rafael López Argüeso.

200206914/7016. — 63,95

Don Julián Molero Martín como Alcalde del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la instalación de una pasarela de madera en el cauce del río Puentevilla, en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Instalación de una pasarela de madera formada por dos vigas curvas de 600 centímetros de longitud y barandillas de madera,

en sustitución del paso existente en la actualidad formado por dados de hormigón, en el cauce del río Puentevilla, en la localidad de Gumiel de Izán (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Izán (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 11825/02 BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206915/7015. — 21,70

El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, solicita autorización para realizar obras de diversas construcciones en el Camping Arlanza (salón social, solera de hormigón, 2 bungaloes, bloque de 7 cabañas de madera, bloque de 6 cabañas de madera y 6 casas móviles) en zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

— Construcción de salón de social con una planta de 29,6 m.2 y una distancia a cauce de 30 metros. Se eleva la solera 60 centímetros sobre el nivel del suelo.

— Construcción de una solera de hormigón para colocación de caseta y enseres. Dimensión de la solera, 6,10 m.2.

— Construcción de 2 bungaloes con una planta de 5,8 metros cuadrados. Uno situado a una distancia del cauce de 32 metros y el otro de 70 metros. Ambos elevados 60 centímetros sobre el nivel del suelo.

— Construcción de un bloque de 7 cabañas de madera con una planta de 19,6 m.2, elevados 60 centímetros sobre el nivel del suelo. Se ubican a una distancia del cauce de 39 metros.

— Construcción de un bloque de 6 cabañas de madera con una planta de 19,6 metros cuadrados, elevados 60 centímetros sobre el nivel del suelo. Se ubican a una distancia del cauce de 38 metros.

— Ubicación de 6 casas móviles con una planta de 7,5 m.2. Se ubican a una distancia del cauce que varía entre los 50 y 56 metros. Se encuentran elevadas 60 centímetros sobre el nivel del suelo.

En término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre las diversas construcciones y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 12241/02 BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206909/6988. — 38,83

El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, solicita autorización para realizar obras de vallado en zona de policía de los ríos Zumel y Arlanza, en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de vallados en el puente de las tres vigas (río Arlanza) y en el puente de la carretera a Canicosa (río Zumel) y modificación de algunas zonas.

1. Puente de carretera a Canicosa, río Zumel:

- a) Fotografía n.º 1: margen izquierda; se construye portillera móvil que impide el paso de los animales a la carretera, permitiendo a su vez libre paso por la zona de servidumbre.
- b) Fotografía n.º 2 y 3: bajo puente; se eliminarán las alambradas que se observan en las fotografías, en el entorno del puente.
- c) Fotografía n.º 4: margen derecha; se pretende construir vallado con perfiles metálicos e hiladas de alambre, para aislar el paso de los animales entre los prados y la carretera. El vallado transcurriría entre la carretera y el primer cercado existente, tendría una longitud de 9 m. y se dejaría una portillera móvil para evitar la salida de los animales y permitir el paso por la zona de servidumbre.
- d) Fotografía n.º 5: margen derecha; se pretende retranquear el vallado existente unos 2-3 metros en un tramo de 54 metros entre la curva y el puente. Se desplazarían 14 alineaciones y 2 refuerzos. Asimismo se pretende construir una portillera móvil que evite el paso de los animales a la carretera y permita el tránsito por la zona de servidumbre.

2. Puente de las tres vigas: río Arlanza:

- a) Fotografía n.º 6: margen derecha; se pretende retranquear el vallado existente desde la zona de maleza hasta por detrás del chopo y la fuente. Esto supone retranquear el vallado en una longitud de 39 metros desplazando 11 alineaciones y 1 tornapuntas. Se colocará separada 3 metros del camino una portillera móvil que evite el paso de los animales a la carretera y permita el tránsito por la zona de servidumbre.
- b) Fotografía n.º 7: margen derecha; se pretende retranquear el vallado existente desde la zona del poste de línea telefónica, hasta postes de transformador. Esto supone retranquear el vallado en una longitud de 48 m. desplazando 13 alineaciones y 1 tornapunta. Se colocará separada 3 metros del camino una portillera móvil que evite el paso de los animales a la carretera y permita el tránsito por la zona de servidumbre.

En término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), en zona de policía de los ríos Zumel y Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 14435/01 BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206908/6989. — 55,95

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia

de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes.

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor, sin número).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Importe
1523644/0		ABONOS MEDEN, S.A.	EXTINCION DE INCENDIOS	78,13
2503490/0	B0937582	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	83,90
2503609/0	B0937582	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2504149/0	B0937582	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	15,39
2515336/0	631.147	ANTON IGLESIA DE LA, PEDRO	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	22,36
			CONSERVACION 20% TARIFAS	8,99
2503518/0	B0937644	AYUDAS Y OTROS SERVICIOS CONSTRUCCION, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	419,51
2504179/0	B0937644	AYUDAS Y OTROS SERVICIOS CONSTRUCCION, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	67,70
2504152/0	13.163.842	BARBERO ROJAS, ALFONSO	RECOGIDA DE BASURAS	12,31
1523646/0	13.162.368	BRAVO DONO, MONICA	EXTINCION DE INCENDIOS	76,69
2503669/0	G0939351	BURGOS CID TEJADOS Y CUBIERTAS, S.C.	RECOGIDA DE BASURAS	1.090,72
2504531/0	G0939351	BURGOS CID TEJADOS Y CUBIERTAS, S.C.	RECOGIDA DE BASURAS	115,39
1528630/0	13.123.927	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	190,79
2503823/0	13.123.927	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	151,02
2504352/0	13.123.927	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	75,39
2503886/0	5.629.046	CALLE REAL, MIGUEL DE LA	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2503924/0	5.629.046	CALLE REAL, MIGUEL DE LA	RECOGIDA DE BASURAS	201,36
2503736/0	13.084.145	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	RECOGIDA DE BASURAS	33,56
2503615/0	B0928036	CONSTRUCCIONES T Y J BARCENILLA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	100,68
2503651/0	B0928036	CONSTRUCCIONES T Y J BARCENILLA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	16,78
2504265/0	B0928036	CONSTRUCCIONES T Y J BARCENILLA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	3,08
2503664/0	B0930457	CRISTALERIA FUENTES BLANCAS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	117,46
2503967/0	13.767.882	CUE GARCIA, PAULINO	RECOGIDA DE BASURAS	83,90
2503513/0	13.083.037	DIAZ SECO, ARMANDO	RECOGIDA DE BASURAS	234,92
2504173/0	13.083.037	DIAZ SECO, ARMANDO	RECOGIDA DE BASURAS	24,62
2503711/0	A0905749	ESTOSER, S.A.	RECOGIDA DE BASURAS	570,53
2503712/0	B0926678	EUROMOLSA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	16,78
2503716/0	B0926678	EUROMOLSA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	50,34
2504301/0	B0924848	EVENNOR, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	96,93
2507564/0	B0929666	EVEREST INSTALACIONES, S.L.	RECARGO POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO	9,37
			IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	93,79
2507565/0	B0929666	EVEREST INSTALACIONES, S.L.	RECARGO POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO	6,56
			IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	65,61
2507566/0	B0929666	EVEREST INSTALACIONES, S.L.	IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	64,02
			RECARGO POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO	6,40
2504064/0	A0903935	EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ, S.A.	RECOGIDA DE BASURAS	1.963,29
2504504/0	A0903935	EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ, S.A.	RECOGIDA DE BASURAS	12,31
2513584/0	12.871.211	FERNANDEZ DIEZ, VALENTINA	CONSERVACION 20% TARIFAS	7,69
			LICENCIAS DE OBRAS MARMOLES	19,23
			IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	31,64
2503835/0	13.065.186	GARCIA CIBRIAN, JESUS MARIA	RECOGIDA DE BASURAS	83,90
2503755/0	G0934063	GARCIA DE MIGUEL, SALVADOR Y OTRO S.C.	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2503732/0	13.106.551	GONZALEZ ORTEGA, FAUSTINO	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2504372/0	13.040.245	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	RECOGIDA DE BASURAS	7,69
2503774/0	A0909705	GRUAS BELLVER, S.A.	RECOGIDA DE BASURAS	33,56
2513715/0	24.868.572	HUIDOBRO CUESTA DE LA, CARLOS	CONSERVACION 20% TARIFAS	8,99
			INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	22,36
2503977/0	13.268.422	IBAÑEZ GARCIA, PILAR	RECOGIDA DE BASURAS	16,78

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Importe
2515267/0	13.027.605	IGLESIA ABAD, CONCEPCION DE LA	CONSERVACION 20% TARIFAS	8,99
			INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	22,36
2504138/0	B0930030	JUEZ ORCAJO, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	4,62
2504383/0	B0930030	JUEZ ORCAJO, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	13,85
2504144/0	13.091.758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	RECOGIDA DE BASURAS	7,69
2503637/0	B0910512	KOKUM CONSTRUCCION, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	50,34
2504247/0	B0910512	KOKUM CONSTRUCCION, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	109,24
2503878/0	B0929305	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL Y MARCOS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2504392/0	B0929305	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL Y MARCOS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	4,62
2504368/0	13.148.075	LLORENTE FERNANDEZ, JORGE RAUL	RECOGIDA DE BASURAS	9,23
2503922/0	B0901556	MANUFACTURAS MIFER H.F.M., S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	33,56
2503997/0	13.276.453	MARINA MONEO, RAMIRO	RECOGIDA DE BASURAS	167,80
2504453/0	13.276.453	MARINA MONEO, RAMIRO	RECOGIDA DE BASURAS	72,31
2504422/0	13.070.372	MARISCAL ORTEGA, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	6,15
2503998/0	13.149.455	MARTINEZ TRASCASA, RAUL	RECOGIDA DE BASURAS	654,42
2504455/0	13.149.455	MARTINEZ TRASCASA, RAUL	RECOGIDA DE BASURAS	4,62
2503918/0	B0903775	METALURGICAS BARRIUOSO, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	50,34
2506078/0	E0930491	NAVCOR GESTIÓN INMOBILIARIA, C.B.	IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	97,86
2513142/0	13.085.967	PALACIOS HERNANDEZ, JOSE LUIS	IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	35,42
2513586/0	13.039.011	PASCUAL GARCIA, PABLO	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2,95
			LICENCIAS DE OBRAS MARMOLES	128,55
			CONSERVACION 20% TARIFAS	51,42
2504437/0	B0927900	PAVIMENTOS TESLA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	4,62
2507743/0	13.035.633	PEÑA HERRERO, LUIS	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	9,02
2513735/0	1.460.931	PLASENCIA SANTAOLALLA, JUAN IGNACIO	TRASLADO DE CADAVERES, RESTOS	22,36
			CONSERVACION 20% TARIFAS	44,64
			INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	89,25
2504441/0	B0933584	PRI BURGOS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	43,08
2503984/0	A0901675	PROMOTORA BURGALESA, S.A. (PROBUSA)	RECOGIDA DE BASURAS	1.711,59
2504443/0	A0901675	PROMOTORA BURGALESA, S.A. (PROBUSA)	RECOGIDA DE BASURAS	193,86
2503993/0	B0937813	PUERTAS MADEBUR, S.L.L.	RECOGIDA DE BASURAS	16,78
2503248/0	B0922948	RANCHO DE BILL, S.L.	EXTINCION DE INCENDIOS	84,63
2504004/0	B0924456	REFORMAS DAVID, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2503604/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	201,36
2504037/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	285,26
2504262/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	109,24
2504489/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	23,08
2504012/0	B0929515	RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	2.869,42
2504471/0	B0929515	RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	415,42
2512937/0	24.403.204	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE ANGEL	CONSERVACION 20% TARIFAS	8,99
			INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	22,36
2504153/0	13.112.312	ROJAS BERRIO, ALFREDO	RECOGIDA DE BASURAS	3,08
2500806/0	13.030.888	ROJAS FONTANEDA, JUAN JOSE	RECOGIDA DE BASURAS	184,58
2503972/0	13.139.787	SAN ROMAN RIVERA, PEDRO JESUS	RECOGIDA DE BASURAS	67,12
2510365/0	13.053.899	SANCHEZ MAHAMUD, MARIA DEL CARMEN	CONSERVACION 20% TARIFAS	51,42
			LICENCIAS DE OBRAS MARMOLES	128,55
			IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30,83
2501697/0	13.056.889	SANTAMARIA GARCIA, FERNANDO	IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	5.869,23
2503601/0	B0129790	SUTEYOLA NORTE, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	33,56
2505940/0	12.871.716	TARDAJOS SANTAMARIA, MILAGROS	TRANSMISIONES DE TITULARIDAD	21,13
			CONSERVACION 20% TARIFAS	8,45
2504063/0	B0932534	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	536,97
2504530/0	B0932534	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	301,56
2504237/0	13.113.935	TORRE PARAMO, FERNANDO	RECOGIDA DE BASURAS	4,62
2504332/0	13.161.904	URBANEJA MECERREYES, HIPOLITO	RECOGIDA DE BASURAS	3,08
2510360/0	71.255.904	VARGA BRINGAS, JAVIER	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	4,87
			LICENCIAS DE OBRAS MARMOLES	19,23
			CONSERVACION 20% TARIFAS	7,69
2512853/0	12.365.313	ZARZOSA ALVAREZ, BEGOÑA	CONSERVACION 20% TARIFAS	8,99
			INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	22,36

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

Concurso oposición para cubrir una plaza de Encargado del Servicio de Aguas, en régimen de contratación laboral indefinida

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Encargado del Servicio Municipal de Aguas, mediante concurso-oposición, contratación laboral indefinida del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.º – Relación de admitidos:

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio pasado, la misma queda elevada a definitiva.

El orden establecido en la misma servirá en las actuaciones de los ejercicios que no se puedan realizar de forma conjunta.

2.º – Composición del Tribunal Calificador:

Presidente. –

Titular: Don Luis Briones Martínez.

Suplente: Don Ildefonso Sanz Velázquez.

Vocales. –

Empleado designado por la Alcaldía:

Titular: Doña M.ª Luisa Haro Álvarez.

Suplente: Don José M.ª González Calvo.

El Jefe del Servicio de Aguas:

Titular: Don Carlos Sacristán de Lama.

Suplente: Doña Mercedes Bravo Ortega.

Representante del Comité Laboral de Empresa:

Titular: Don Javier Iglesia Berzosa.

Suplente: Don Teodoro Adrián Moreno.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Matilde Pinto Marcos.

Suplente: Doña Marta Mazuelas Pérez-Cecilia.

Secretario. –

Titular: Don Andrés García Arranz.

Suplente: Don Alfredo Benito del Río.

3.º – El Tribunal se constituirá el próximo día 22 de octubre, a las 11,00 horas, en la Oficina de Obras, sita en la calle Bajada Molino, s/n., al objeto de iniciar las actuaciones y valorar la fase de concurso.

4.º – Se convoca a los aspirantes para el día 28 de octubre, a las 10,30 horas, en la Oficina de Obras, sita en la calle Bajada Molino, s/n., para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Aranda de Duero, a 14 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones (ilegible).

200207035/7045. — 33,40

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Don Alfonso Puras Ayala, con D.N.I. número 13.703.511L, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de Actividad Clasificada consistente en instalar un colmenar de 30 colmenas en esta localidad de Villafranca Montes de Oca en la parcela 6, del polígono 12 de este término municipal para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93, de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 209 de 29 de octubre de 1993) en su artículo 2.º del apartado F, contem-

pla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 140 del 20 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueda consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca Montes de Oca, a 6 de agosto de 2002. – El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

200207016/7020. — 28,55

Ayuntamiento de Poza de la Sal

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 17 de agosto de 2002, adoptó acuerdo inicial, de aprobar el expediente número 1, de Suplemento de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación Municipal.

Concesión de Créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

Créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos. –

N.º Cuenta: 1.623.00.

Nombre de la cuenta: Adquisición de maquinaria.

Aumento: 4.800,00 euros.

Total: 4.800,00 euros.

Financiación del importe anterior. –

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Remanente líquido de Tesorería.

Capítulo: 8.

Concepto: 87.

Subconc.: 870.0.

Denominación: Remate tesorería.

Importe: 4.800,00 euros.

Total igual a los suplementos y/o créditos extraordinarios: 4.800,00 euros.

Los interesados legitimados según el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal, en el Registro de esta Entidad durante los quince días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Dicho expediente quedará definitivamente aprobado en caso de no haber reclamaciones.

Poza de la Sal, a 19 de agosto de 2002. – El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200207013/7022. — 18,03

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 2 de agosto de 2002, iniciar los trámites del expediente administrativo para la enajenación de los bienes de propios que a continuación se describen:

1. — Solar de 147 m.² de superficie, en calle Las Eras, n.º 3D, de la localidad de Vilviestre de Muñó.

Por la presente se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de bienes de las Entidades Locales.

Vilviestre de Muñó, a 2 de agosto de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Juan Benito Nebreda.

200206917/7023. — 18,03

Ayuntamiento de Pampliega

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2002, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1:	54.900,00 euros	78.185,00 euros
Capítulo 2:	15.000,00 euros	73.631,00 euros
Capítulo 3:	34.800,00 euros	3.560,00 euros
Capítulo 4:	66.900,00 euros	500,00 euros
Capítulo 5:	15.100,00 euros	
Capítulo 6:	600,00 euros	110.460,54 euros
Capítulo 7:	72.000,00 euros	
Capítulo 9:	12.846,54 euros	5.810,00 euros
Total:	272.146,54 euros	272.146,54 euros

Plantilla de personal. —

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral:

- 1) Auxiliar: Servicios varios.
- 2) Alguacil: Encargado de obras.
- 3) Limpiadora.

En Pampliega, a 16 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200207036/7046. — 18,03

Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

En sesión celebrada por el Pleno de esta Junta Vecinal el día 29 de julio de 2002, se aprobó el proyecto de «Casa Consistorial» de Villamiel de Muñó, redactado por el Doctor Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 119.692,07 euros.

Este proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación en horario de oficina durante un plazo de quince días con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse ninguna.

En Cayuela, a 19 de agosto de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200207080/7109. — 18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría del Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el 2002, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 2002 y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En la Secretaría.

3. Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castrillo de la Reina, a 21 de agosto de 2002. — El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

200207122/7149. — 18,03

Junta Vecinal de La Aguilera

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 12 de agosto de 2002, se aprobó inicialmente el expediente 02/02 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La Aguilera, a 14 de agosto de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Fernando García Hernando.

200207058/7101. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Subasta de Pinos

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta pública por la vía de ordinario del aprovechamiento extraordinario que a continuación se indica.

Monte: «El Pinar», n.º 213.

Propiedad: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

— Lote uno:

Aprovechamiento de 1.645 pinos secos con 552 m.³ de madera y 904 varas. Localización: Cuartel A-V, VI y VII.

Aprovechamiento de 325 pinos secos con 212 m.³ de madera. Localización: Todo el monte.

Aprovechamiento de 2.994 pinos secos con 1.227 m.³ de madera y 1.411 varas. Localización: Cuartel A, tramos I, II, III, IV, VI y VII.

Tasación: 1.991 m.³ a 13,22 euros el m.³; 26.321,02 euros.

3.219 varas a 0,60 euros la unidad: 1.931,40 euros.

Total tasación base lote: 28.252,42 euros, más el 8% de IVA.

– Lote dos:

Aprovechamiento de 1.876 pinos verdes con 546 m.³ de madera y 6.660 varas. Localización: Cuartel A, tramo VII, subtramo 55.

Tasación: 546 m.³ a 12 euros el m.³: 6.552 euros.

6.660 varas a 1 euro la unidad: 6.660 euros.

Total tasación base lote: 13.212 euros, más el 8% de IVA.

Lugar y presentación de plicas: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra de las 13 a las 13,30 horas, del día 6 de octubre de 2002.

Apertura de plicas: Día 6 de octubre de 2002, a las 13,30 horas. En caso de quedar desierta la subasta, el Ayuntamiento iniciaría un procedimiento negociado con las industrias interesadas.

Fianzas: La provisional será del 2% del precio base y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago: Tres plazos, el 40% a la adjudicación, el 30% a los 90 días y el resto a los 180 días.

Gastos de señalamiento: Lote 1: 666,88 euros. Lote 2: 787,82 euros. Serán por cuenta del adjudicatario.

Gastos de medición: No hay.

También serán por cuenta del adjudicatario las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León.

El aprovechamiento de las leñas es a beneficio del monte.

Plazo de ejecución: 31-3-2003.

El modo de liquidar es a riesgo y ventura.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, de 24 de abril de 1975.

El pliego de condiciones específicas técnico-facultativas que regirán estos aprovechamientos y que los interesados deberán conocer y respetar, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Modelo de proposición.—

Don, con D.N.I. n.º, con domicilio en, y vecino de, enterado de la subasta de los aprovechamientos de madera del lote, en el monte «El Pinar», n.º 213 del C.U.P. conociendo el pliego de condiciones técnico-facultativas que rige el aprovechamiento de esta subasta y aceptando todos y cada uno de los artículos del mismo, ofrece por el lote, la cantidad de euros (letra y número). Especificar si la oferta se realiza por metro cúbico o por la totalidad del lote.

Regumiel de la Sierra, a 21 de agosto de 2002. – La Secretaria, Carmen García Antúnez.

200207417/7412. — 61,66

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.258.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en apoyo a paso subterráneo n.º 14.506 (situado entre los apoyos 114 y 115

actuales), de la línea Arcos, de la STR Sarracín y final en el centro de transformación proyectado, de 50 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 3 x 150 mm.² de sección». «Centro de transformación prefabricado de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.». «Redes de baja tensión con conductor RV de 240 mm.² de aluminio, para suministro eléctrico a 26 viviendas en Albillos (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 27 de agosto de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207361/7394. — 57,10

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valdarado».

Peticionario: Urbaenergía, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente y Los Ausines en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
450500	4667500
451500	4668500
454000	4666000
453000	4665000

Número de aerogeneradores a instalar: 9 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 13,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «San Clemente», promovido por Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos los días 5 y 14 de agosto de 2002, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, a 22 de agosto de 2002. – El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200207245/7413. — 66,23

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Villaverde».

Peticionario: Urbaenergía, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Villaverde Mogina y Belbimbre en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
413500	4666000
414000	4667500
415000	4667500
415500	4667000
415500	4666000
415000	4665000
414000	4665000

Número de aerogeneradores a instalar: 10 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 15 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Valdetorre», promovido por Iberdrola Energías Renovables, S.A.U., ya publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, a 22 de agosto de 2002. — El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200207246/7414. — 70,80

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.341.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV. con origen y final en empalmes a realizar en el tramo de línea subterránea, centro 3 de la STR Cabriana, que une los centros de transformación Santa Teresa y Colón, de 70 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de aluminio de 150 mm.² de sección». «Centro de transformación interior, de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.». «Redes de baja tensión con conductor RV de aluminio, de 150, 95 y 50 mm.² de sección, para suministro eléctrico a edificio de viviendas en calle Reyes Católicos, 25, de Miranda de Ebro (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de septiembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207415/7416. — 63,95

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 18 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

Impuesto sobre actividades económicas.

Forma de pago: (para quien carece de domiciliación bancaria).

1. Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, antes de la fecha límite del 18 de noviembre.

Entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Círculo Católico, Banco de Castilla, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentería y Caja Vital.

3. Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o, si habiéndolos recibido los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (Plaza de España, n.º 8).

Consecuencias del incumplimiento de pago: Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago: La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 3 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207432/7418. — 53,10

Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiéndose solicitado por don Jesús Lacalle Díaz, en representación de la Sociedad Residencia Lacadi, S.L., licencia municipal de obras para la construcción de un edificio destinado a Residencia de la Tercera Edad, en una finca rústica (fincas 15.022, 15.027, 15.034, 15.033 y 25.032 del polígono 510) sita en el paraje denominado Los Arenales, s/n., de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el art. 25.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo estime oportuno.

En Villalmanzo, a 26 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200207177/7423. — 36,06

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Jesús Lacalle Díaz, en representación de Residencia Lacadi, S.L., para la construcción de un edificio para instalar una actividad de Residencia de la Tercera Edad, en una finca sita en el paraje Los Arenales, s/n., de este municipio de Villalmanzo (Burgos), según documento técnico redactado por los Arquitectos don Javier Achirica Vidal y doña Carmen Villameriel Fernández.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Villalmanzo, a 26 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200207178/7424. — 41,11

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, de las obras de Actuación A, del proyecto Básico y de ejecución de reforma/ampliación del Cementerio Municipal de Castrillo del Val (Burgos).

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora: Pleno del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato: Actuación A, del proyecto técnico aprobado de reforma/ampliación del Cementerio Municipal de Castrillo del Val (Burgos).
3. Plazo de ejecución: Un año.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.
5. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:
 - a) Presupuesto base de licitación: 266.896,56 euros.
 - b) Criterios para la adjudicación: Oferta económica, cuantía económica en la ejecución de contratos similares, oferta de ejecución obra en plazo menor, equipos, maquinaria y medios de que disponga el empresario, programa de ejecución.
6. Garantías:
 - a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
 - b) Definitiva: 10% del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, n.º 15. Burgos.
8. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.
10. Presentación de proposiciones:
 - a) Plazo de presentación: Durante los trece días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: Las especificadas en el pliego de condiciones particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Castrillo del Val, lunes y miércoles, de 10 a 14 horas; y martes, jueves y viernes, de 16 a 20 horas.
11. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), tercer día hábil siguiente, a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, no considerándose hábil a estos efectos los sábados. A las 20 horas.
12. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Castrillo del Val, a 2 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200207406/7419. — 111,91

Junta Administrativa de Quintanaentello

En la Secretaría de la Junta Administrativa de Quintanaentello se encuentra a disposición del público en general el proyecto de la obra relativa a ampliación de la captación, conducción de agua y nuevo depósito de cuarenta metros cúbicos en Quintanaentello.

Este proyecto se divide en dos fases, la primera que asciende a la cantidad de 12.275,21 euros, que se va a ejecutar dentro del Plan F.C.L. 2002 obra n.º 194; y la segunda fase que asciende a 36.061,96 euros, que se va a ejecutar dentro del Plan de Aguas 2002, obra n.º 28.

Se expone al público el proyecto en cuestión para que quien lo desee pueda presentar reclamación en el plazo de quince días.

En Quintanaentello, a 25 de agosto de 2002. — La Alcaldesa Pedánea, Isabel Peña Varona.

200207263/7420.—36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Magdalenas de las Heras, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente n.º 971/02, licencia municipal de actividad para adecentamiento y mejora tecnológica de fábrica de magdalenas, en calle Segovia, parcela C 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 12 de agosto de 2002. — El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200207259/7444. — 38,83

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Corrección de errores de la «Convocatoria a las Entidades Locales de la provincia para la formación del Programa Anual de inversiones para el año 2003, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación».

Advertido error en la publicación efectuada el día 6 de septiembre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 171, de la «Convocatoria a las Entidades Locales de la provincia para la formación del Programa Anual de inversiones para el año 2003, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación» y al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

DONDE DICE: «La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 5 de septiembre de 2002 acordó por unanimidad de los presentes aprobar las Bases de la Convocatoria...»;

DEBE DECIR: «La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 5 de septiembre de 2002 acordó por unanimidad informar favorablemente las Bases de la Convocatoria...».

Burgos, a 6 de septiembre de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario accidental, Luis Arturo García Arias.

200207476/7443. — 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS